

DÍA MUNDIAL DE LA ANIMACIÓN

PREMIOS DE ANIMACIÓN COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid en colaboración con la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid, ECAM, pone en marcha los PREMIOS DE ANIMACIÓN COMUNIDAD DE MADRID que se celebrarán con motivo del Día Mundial de la Animación. Tendrán cuatro categorías:

- **PREMIOS MEJOR CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN**
- **PREMIO MEJOR LARGOMETRAJE**
- **PREMIO MEJOR PROYECTO DE VIDEOJUEGO CULTURAL**
- **CONCURSO DE CORTINILLAS FILM MADRID: "ANIMA TU MADRID"**

PREMIOS MEJORES CORTOMETRAJES DE ANIMACIÓN

Objeto	Cortometrajes españoles de animación (se admite cualquier técnica)
Duración máxima	30 minutos
Plazos de admisión	19 de junio /27 de septiembre de 2019
Entrega de premios	30 de octubre de 2019
Premios	Premio Mejor Cortometraje de Animación de la Comunidad de Madrid. Dotación: 2.000 euros Premio Mejor Cortometraje Nacional. Dotación: 1.000 euros

Con la convocatoria de estos premios, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, pretende incentivar y promocionar la animación en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

1.- Requisitos

Se admitirán a concurso todas aquellas películas españolas de cortometraje realizadas en cualquier técnica de animación imagen a imagen no superiores a 30 minutos, cuya fecha de producción sea posterior a enero de 2018.

Podrán participar todas aquellas productoras o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan.

Serán admitidos a concurso los cortometrajes que cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales que exige la organización.

2.- Participación

2.1. Inscripción

Cada productor/a o autor/a podrá presentar el número de películas que desee. Cada película presentada a concurso se enviará de forma independiente junto con la inscripción online debidamente cumplimentada. Los concursantes deberán incluir en el formulario el enlace y su correspondiente contraseña, con el fin de que el jurado pueda acceder al visionado de la obra. Una vez seleccionados los finalistas por el jurado, la organización solicitará el envío del cortometraje en formato de proyección.

Para que la inscripción sea válida, cada participante deberá cumplimentar todos los campos del formulario designados como obligatorios, y aceptar de forma expresa las condiciones fijadas por la organización.

Se desestimarán automáticamente los envíos que incumplan estos requisitos.

Las productoras que quieran optar al premio Comunidad de Madrid al Mejor Cortometraje, deberán acreditar el domicilio fiscal de la empresa.

La organización rechazará aquellos cortometrajes que no ofrezcan las condiciones técnicas mínimas para su proyección, que no cumplan las condiciones fijadas en las bases, o los que por su contenido vulneren derechos fundamentales, de autor, propiedad intelectual o incluyan material ilícito o pornográfico.

2.2. Plazos

El plazo para la presentación de cortometrajes se abrirá el 19 de junio y concluirá el 27 de septiembre de 2019 a las 14:00h. Las inscripciones que se realicen finalizado el plazo, quedarán fuera de concurso.

3.- Dotación

Se otorgarán dos premios:

Premio Comunidad de Madrid Mejor Cortometraje de Animación Madrileño dotado de **2.000 euros**, que destacará a un cortometraje entre los presentados por productores o realizadores asentados en la Comunidad de Madrid.

Premio Comunidad de Madrid Mejor Cortometraje Nacional dotado de **1.000 euros**.

PREMIO MEJOR LARGOMETRAJE DE ANIMACIÓN

Objeto	Largometrajes españoles de animación (se admite cualquier técnica)
Duración mínima	60 minutos
Plazos de admisión	19 de junio /18 de octubre de 2019
Entrega de premios	30 de octubre 2019
Premio	Premio Mejor Largometraje de Animación de la Comunidad de Madrid. Dotación: 3.000 euros

1.- Requisitos

Se admitirán a concurso todas aquellas películas españolas de largometraje realizadas en cualquier técnica de animación imagen a imagen no inferiores a 60 minutos, cuya fecha de producción sea posterior a enero de 2018.

Podrán participar todas aquellas productoras que posean los derechos sobre las obras que presentan.

Serán admitidos a concurso los largometrajes que cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales que exige la organización.

2.- Participación

2.1. Inscripción

Cada productor/a o autor/a podrá presentar el número de películas que desee. Cada película presentada a concurso se enviará de forma independiente junto con la inscripción online debidamente cumplimentada. Los concursantes deberán incluir en el formulario el enlace y su correspondiente contraseña, con el fin de que el jurado pueda acceder al visionado de la obra. Una vez seleccionados los finalistas por el jurado, la organización solicitará el envío del largometraje en formato de proyección.

Para que la inscripción sea válida, cada participante deberá cumplimentar todos los campos del formulario designados como obligatorios, y aceptar de forma expresa las condiciones fijadas por la organización.

Se desestimarán automáticamente los envíos que incumplan estos requisitos.

La organización rechazará aquellos largometrajes que no ofrezcan las condiciones técnicas mínimas para su proyección, que no cumplan las condiciones fijadas en las bases, o los que por su contenido vulneren derechos fundamentales, de autor, propiedad intelectual o incluyan material ilícito o pornográfico.

2.2. Plazos

El plazo para la presentación de cortometrajes se abrirá el 19 de junio y concluirá el 18 de octubre de 2019 a las 14:00h. Las inscripciones que se realicen finalizado el plazo, quedarán fuera de concurso.

3.- Dotación

Se otorgará un premio:

Premio Comunidad de Madrid Mejor Largometraje de Animación dotado de **3.000 euros**, que destacará a un largometraje entre los presentados.

CONCURSO DE CORTINILLAS FILM MADRID: “ANIMA TU MADRID”

PRIMER Y SEGUNDO PREMIO

Tema	“Anima TU Madrid”
Duración de las cortinillas	Duración máxima de 1 minuto
Se valorará	Impulso del conocimiento de la Comunidad de Madrid a través de su paisaje natural y urbanístico, así como de en su patrimonio tangible o intangible.
Plazos de admisión	19 de junio /18 de octubre de 2019
Entregas de los premios	30 de octubre 2019
Dotación de los premios	Primer premio: 1.500 € / Segundo premio: 1.000 €

En el marco de la celebración del Día Mundial de la Animación, Film Madrid, Oficina de Promoción de Rodajes de la Comunidad de Madrid, convoca dos premios **FILM MADRID A LA MEJOR CORTINILLA**, un **primer premio** dotado con **1.500 euros** y un **segundo premio** dotado con **1.000 euros**. Los premios tendrán en cuenta como elemento destacado el impulso del conocimiento de la Comunidad de Madrid a través de su paisaje natural y urbanístico, así como su patrimonio tangible (edificios/monumentos) o intangible (costumbre/historia).

El concurso, cuyo tema es “Anima TU Madrid” consta de dos modalidades, primer y segundo premio, para cortinillas de hasta 1 minuto de duración y que hayan sido realizadas en cualquier técnica de animación.

Todas las cortinillas deberán incluir de forma obligatoria el logotipo de Film Madrid y de la Comunidad de Madrid que pueden solicitar a través del correo electrónico filmmadrid@madrid.org.

Con la convocatoria de este certamen, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, a través de su Oficina de Promoción de Rodajes – Film Madrid-, pretende fomentar e incentivar la producción de animación en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

1.- Requisitos

Los participantes podrán ser de nacionalidad española o extranjera.

Cada participante podrá presentar a concurso tantas piezas como considere, siempre y cuando su duración no sea superior a 1 minuto.

Las cortinillas que se inscriban en el concurso deben ser originales e inéditas: no pueden haber sido exhibidas por ningún medio, incluyendo internet, hasta que concluya Día Mundial de la Animación, ni haber participado en festivales, certámenes o eventos cinematográficos.

Tampoco se admitirán versiones de cortinillas preexistentes.

Los menores de 18 años que quieran participar deberán solicitar a sus representantes legales la autorización correspondiente, tanto para inscribirse y participar en el concurso, como para recibir el premio, en el caso de que resulten galardonados. (Anexo I).

Serán admitidos a concurso los cortometrajes que cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales que exige la organización.

2.- Participación

2.1. Inscripción

Cada productor/a o autor/a podrá presentar el número de películas que desee. Cada película presentada a concurso se enviará de forma independiente junto con la inscripción online debidamente cumplimentada. Los concursantes deberán incluir en el formulario el enlace y su correspondiente contraseña, con el fin de que el jurado pueda acceder al visionado de la obra. Una vez seleccionados los finalistas por el jurado, la organización solicitará el envío de las cortinillas en formato de proyección.

Para que la inscripción sea válida, cada participante deberá cumplimentar todos los campos del formulario designados como obligatorios, y aceptar de forma expresa las condiciones fijadas por la organización.

La organización rechazará aquellas cortinillas que no ofrezcan las condiciones técnicas mínimas para su proyección, que no cumplan las condiciones fijadas en las bases, o los que por su contenido vulneren derechos fundamentales, de autor, propiedad intelectual o incluyan material ilícito o pornográfico.

2.2. Plazos

El plazo para la presentación de cortometrajes se abrirá el 19 de junio y concluirá el 18 de octubre de 2019 a las 14:00h. Las inscripciones que se realicen finalizado el plazo, quedarán fuera de concurso.

3.- Dotación

Se otorgarán dos premios, **primer y segundo premio**, dotados con **1.500 euros** y **1.000 euros**, respectivamente. Estas cantidades están sometidas al IRPF de acuerdo con la legislación vigente.

4.- Obligaciones de los participantes

Con el fin de poder llevar a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión del concurso considere necesaria la organización, todos los participantes cederán a la misma, de forma exclusiva y con carácter gratuito, los derechos de comunicación pública, reproducción y difusión, de las cortinillas presentadas a concurso. La cesión de estos derechos quedará circunscrita al ámbito del concurso y a la difusión de las actividades de Film Madrid, Oficina de Promoción de Rodajes de la Comunidad de Madrid, incluida la eventual proyección pública de las piezas. Esta cesión concluirá una vez finalizado el Día Mundial de la Animación, salvo en el caso de las obras premiadas, en cuyo caso la Comunidad de Madrid, tendrá derecho a utilizarlas en exclusividad, por un periodo de seis meses, en acciones promocionales y divulgativas de Film Madrid en ámbito territorial nacional e internacional y de carácter no comercial. La Comunidad de Madrid podrá incluir las cortinillas premiadas. Con posterioridad a estos seis meses los productores y/o propietarios de las obras en exclusividad se comprometen a la cesión de las obras para su exhibición, con fines no comerciales, en los espacios físicos y on-line que disponga la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes la Comunidad de Madrid y más allá del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma, en acciones culturales del gobierno regional en otras comunidades autónomas o de carácter internacional.

5.- Derechos sobre las cortinillas a concurso

El participante que realice la inscripción manifiesta y garantiza que es el único autor de la cortinilla y titular de todos los derechos de autor sobre la obra que presenta a concurso.

Así mismo, el participante será el único responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor por el uso de imágenes, músicas o audios preexistentes.

En el caso de que la autoría de la cortinilla corresponda a más de una persona, así deberá hacerse constar en la ficha de inscripción correspondiente, resultando de aplicación a todos los autores lo estipulado anteriormente.

El ganador da su consentimiento para que su nombre aparezca en los materiales informativos y promocionales, ya sean impresos o digitales, de la organización.

CONCURSO DE PROYECTOS DE VIDEOJUEGOS CULTURALES

Objeto	Proyectos de videojuegos de carácter cultural
Plazos de admisión	Del 19 de junio al 18 de octubre 2019
Entrega de premios	30 de octubre 2019
Premio	Primer premio: 1.000 € / Segundo premio: 2.000 €

1.- Requisitos

Se admitirán a concurso proyectos de videojuegos de carácter cultural, entendiéndose por tales, aquellos que tengan entre sus objetivos principales la divulgación de temas vinculados con las artes plásticas, las artes escénicas, la música, el cine y el audiovisual o cualquier otro hecho cultural.

Podrán participar todos aquellos interesados que presenten:

- Un video
- 4 imágenes (ingame o concept)
- Memoria de máximo 3 páginas que describan la dinámica del juego y el build jugable
- Texto de máximo 500 palabras explicando por qué el proyecto cumple los criterios de la convocatoria.
- Podrá entregarse adicionalmente un prototipo físico o maqueta del proyecto.

Serán admitidos a concurso los proyectos de videojuego que cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales que exige la organización.

2.- Participación

2.1. Inscripción

Cada autor podrá presentar el número de proyectos de videojuegos que desee.

Cada proyecto de videojuego presentado a concurso se enviará de forma independiente junto con la inscripción online debidamente cumplimentada.

Los concursantes deberán incluir en formato pdf el resto de la documentación solicitada en archivos individuales.

Para que la inscripción sea válida, cada participante deberá cumplimentar todos los campos del formulario designados como obligatorios, y aceptar de forma expresa las condiciones fijadas por la organización.

Se desestimarán automáticamente los envíos que incumplan estos requisitos.

En caso de inscripciones grupales, los participantes deberán delegar la representación en uno de los miembros del grupo y hacer constar esa delegación en un documento firmado por todos los componentes. En ese documento deberá constar el titular y número de cuenta bancaria al que se transferirá la cantidad del premio en caso de obtenerlo.

El proyecto inscrito debe ser original.

Quedarán fuera del proceso de evaluación proyectos que incluyan materiales que puedan determinarse como discriminatorios, pornográficos, que fomenten cualquier tipo de actividad ilegal o que puedan considerarse ofensivas o injuriantes.

No serán evaluados proyectos que incluyan la mención o ejecución de contenido protegido por derechos de autor de terceras personas, excepto cuando se incluya la autorización del titular del derecho de autor respectivo.

2.2. Plazos

El plazo para la presentación de cortometrajes se abrirá el 19 de junio y concluirá el 18 de octubre de 2019 a las 14:00h. Las inscripciones que se realicen finalizado el plazo, quedarán fuera de concurso.

3.- Dotación

Se otorgará un primer premio dotado con **1.000 euros** y un segundo premio dotado con **2.000 euros**. Estas cantidades están sometidas al IRPF de acuerdo con la legislación vigente.

EN TODAS LAS CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS DE ANIMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID REGIRÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan todas y cada una de las bases del mismo.

2.- Protección de datos de carácter personal

Los datos obtenidos a través de los formularios de inscripción serán tratados de conformidad con las bases del concurso, y en ningún caso se comunicarán o cederán a terceros.

3.- Jurado

El Jurado estará formado por profesionales del sector audiovisual. La decisión del Jurado será inapelable, incluso en el caso de que el premio se declare desierto.

El Jurado seleccionará los cortometrajes finalistas que se proyectarán el Día Mundial de la Animación y los cortometrajes ganadores de los premios convocados. También seleccionará los proyectos de videojuegos culturales.

4.- Comunicación pública de ganadores

Las películas y proyectos ganadores se harán públicos el 30 de octubre de 2019, en el marco de la celebración del Día Mundial de la Animación organizada por la Comunidad de Madrid.

5.- Proyección

Los cortometrajes y las cortinillas finalistas serán proyectados el 28, 29 y 30 de octubre de 2019, coincidiendo con la celebración del Día Mundial de la Animación. Recibirán una notificación y serán requeridos para la entrega de una copia de proyección con antelación.

6.- Obligaciones y responsabilidad de los participantes.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deportes declina toda responsabilidad legal sobre las obras y su contenido. El participante que envíe una obra audiovisual sobre la que pesen derechos de propiedad intelectual que se reclamen legítimamente por terceras personas, será asimismo el único y exclusivo responsable de las reclamaciones que reciba la organización y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con el Concurso por este motivo, eximiéndoles de toda responsabilidad que se derive de su utilización.

7.- Derechos sobre los cortometrajes

El productor que realice la inscripción será el único responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor por el uso de imágenes, músicas o audios preexistentes.

8.- Jurisdicción.

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con a la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, y utilización o contenido de las bases, tanto el participante como la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y tribunales de Madrid Capital.